

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión EXTRAORDINARIA en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 24 de junio, a las 18,00 HORAS, para tratar de los asuntos siguientes, esperando que concurra Vd. a dicho Acto, y si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a ésta Alcaldía con la antelación necesaria, previéndole que a partir de ésta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlo para deliberar.

Galápagos 19 de junio de 2019 EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Guillermo M. Rodríguez Ruano

ORDEN DEL DIA

- 1°. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 2°- Organización del Ayuntamiento de Galápagos.
- 3°.- Aprobación del Régimen de Dedicación Exclusiva





ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

Asistentes

- D. Guillermo Manuel Rodríguez Ruano
- Da Andrea Bautista Rivera
- Da María del Sol Arce Galdran
- Da María José Puparelli Sánchez
- D. Ricardo Núñez Tejero
- Da Tomasa Banderas Palomares
- D. Víctor de Blas Abajo
- D. Rubén Contera Calleja
- D. Alberto Bravo Martín
- Da María José De Castro García
- D. Manuel Julián Sierra Aranda

Secretaria

Da Isabel Ortega de Pedro.

En la localidad de Galápagos (Guadalajara), siendo las doce horas del día quince de Junio dae dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y el art 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Galápagos, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de Mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones locales, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistidos de la Secretaria Interventora que da fe del Acto.





Una vez declarada abierta al Sesión, por la Secretaria de éste Ayuntamiento, se da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad. Por ello, la Secretaria llama a cada Concejal electo, a efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Manuel Julian Sierra Aranda, por ser el concejal electo de mayor edad y D^a Andrea Bautista Rivera, concejala electa de menor edad.

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas y acreditando cada concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75,7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando la Presidencia de la **Mesa** de Edad a los Concejales electos a que expongan si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos hay manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del articulo 195,4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37,4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco de las Entidades Locales, y que concurren a ésta Sesión la mayoría absoluta de los Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito previsto en el art. 108,8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar Juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108,8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los concejales Electos, se procede a nombrar a todos los concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

D. Guillermo Manuel Rodríguez Ruano (G.A), emplea la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Galápagos, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como norma Suprema del Estado y el Estatuto de Castilla la Mancha"

D^a Andrea Bautista Rivera (G.A.), emplea la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Galápagos, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la





Constitución Española como norma Suprema del Estado y el Estatuto de Castilla la Mancha"

- D^a María del Sol Arce Galdran (G.A), emplea la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Galápagos, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como norma Suprema del Estado y el Estatuto de Castilla la Mancha"
- Da María José Puparelli Sánchez (G.A), emplea la siguiente fórmula: "emplea la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Galápagos, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como norma Suprema del Estado y el Estatuto de Castilla la Mancha"
- **D. Ricardo Nuñez Tejero (G.A.),** emplea la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Galápagos, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como norma Suprema del Estado y el Estatuto de Castilla la Mancha"
- Da Tomasa Banderas Palomares (G.A.), emplea la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Galápagos, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como norma Suprema del Estado y el Estatuto de Castilla la Mancha"
- D. Victor de Blas Abajo (PP), emplea la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Galápagos, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como norma Suprema del Estado y el Estatuto de Castilla la Mancha"
- D. Rubén Contera Calleja (PP), emplea la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Galápagos, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como norma Suprema del Estado y el Estatuto de Castilla la Mancha"
- D. Alberto Bravo Martín (PP), emplea la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Galápagos, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como norma Suprema del Estado y el Estatuto de Castilla la Mancha"





(Guadalajara)

D^a María José De Castro García (P.S.O.E), emplea la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Galápagos, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como norma Suprema del Estado y el Estatuto de Castilla la Mancha"

D. Manuel Julian Sierra Aranda (P.S.O.E.), emplea la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Galápagos, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como norma Suprema del Estado y el Estatuto de Castilla la Mancha"

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Galápagos (Guadalajara) tras las elecciones Municipales celebradas el día 26 de Mayo de 2019.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde Presidente de la Corporación. Tras ello, el Presidente de la mesa de edad pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestando todos que Si, por lo que pueden ser candidatos a Alcalde los Concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

- D. Guillermo Manuel Rodríguez Ruano, Galápagos Avanza (G.A.)
- D. Victor de Blas Abajo, Partido Popular (PP)
- D^a María José De Castro García (P.S.O.E.)

Tras la proclamación de candidatos, se procede a la votación. Votación nominal que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: Once (11)

Votos válidos: Once (11)

Votos en Blanco: Cero (0) :

Votos Nulos: Cero (0)

Votos a favor de D. Guillermo Manuel Rodríguez Ruano: seis (6)

Votos a favor de D. Victor de Blas Abajo: tres (3)



GALAN GOOL

Votos a favor de Da María José De Castro García: dos (2).

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales once y la mayoría absoluta seis, el Presidente de la Mesa procede a proclamar Alcalde Presidente a D. Guillermo Manuel Rodríguez Ruano, que encabeza la lista de Galápagos Avanza (G.A.)

TOMA DE POSESIÓN

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el art, 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 40,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco de las Entidades Locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de alcalde, el candidato electo debe jurar o prometer su cargo.

D. Guillermo Manuel Rodríguez Ruano, emplea la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Galápagos, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como Norma Suprema del Estado y el Estatuto de Castilla la Mancha".

El Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos del cargo pasando D.Guillermo Manuel Rodríguez Ruano a ocupar la Presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

El Alcalde electo pronuncia un breve discurso en el que da la bienvenida a todos manifestando su deseo de que la legislatura sea beneficiosa y próspera y cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas políticas.

D. Victor de Blas Abajo, en primer lugar, da la enhorabuena al Alcalde y manifiesta el deseo de luchar por el bienestar del pueblo de Galápagos. Da las gracias a los concejales salientes y a todos los vecinos que les han votado.

D^a M^a José De Castro García no interviene.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde Pte mandó levantar la sesión, siendo las doce horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, Doy fe.

Haselle



En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986 de 26 de noviembre de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO

Nombrar Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Galápagos a la Concejal de este Ayuntamiento D^a Andrea Bautista Ribera y Segunda Teniente- Alcalde D^a M^a José De Castro García,

Galápagos, 19 de junio de 2015.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.- Guillermo M. Rodríguez Ruano

alaiara)



En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO

Nombrar Concejal de Economia y Hacienda al Concejal de este Ayuntamiento a D^a M^a José De Castro García.

Nombrar Concejal de Urbanismo al Concejal de este Ayuntamiento D. Guillermo M. Rodriguez Ruano.

Nombrar Concejal de Educación y Cultura al Concejal de este Ayuntamiento D. Guillermo M. Rodríguez Ruano

Nombrar Concejal de Deportes y Juventud, al Concejal de este Ayuntamiento D^a Andrea Bautista Ribera.

Nombrar Concejal de Seguridad Ciudadana al Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Julián Sierra Aranda

Nombrar Concejal de Bienestar Social y Sanidad al Concejal de este Avuntamiento D^a María Sol Arce Galdrán

Nombrar Concejal de Infraestructuras al Concejal de este Ayuntamiento D.Ricardo Nuñez Tejero.

Nombrar Concejal de Mujer e Igualdad a la Concejal de este Ayuntamiento D^a Tomasa Banderas Palomares.

Nombrar Concejal de Medio Ambiente a la Concejal de este Ayuntamiento D^a M^a José Puparelli Sánchez.

Nombrar Concejal de Fiestas, Festejos Taurinos y Turismo al Concejal de este Ayuntamiento D. Victor de Blas Abajo.

Nombrar Concejal de Desarrollo Empresarial y Marketing al Concejal de este Ayuntamiento D. Alberto Bravo Martín.

Nombrar Concejal de Patrimonio, Recuperación de Tradiciones y Agricultura y Ganadería al Concejal de este Ayuntamiento D. Rubén Contera Calleja

Galápagos, 19 de junio de 2019 EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.- Guillermo M. Rodriguez Ruano

dalajara)



En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO,

Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Campiña Baja a D. Guillermo M. Rodriguez Ruano como titular y D^a M^a José De Castro García .

Nombrar representante de éste Ayuntamiento en el Consorcio de Extinción de Incendios, Protección Civil a como titular a D^a Ma Jose De Castro Garcia y a D^a . Andrea Bautista Ribera como suplente.

Nombrar representante en el Consorcio de Residuos a D^a M^a José De Castro García como titular y a D^a Andrea Bautista Ribera, como suplente.-

Nombrar representante en el ADAC a D. Guillermo M. Rodriguez Ruano y D^a M^a José De Castro García, como suplente.

Nombrar representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Clara Sánchez" D. Guillermo M. Rodríguez Ruano

Galápagos, 19 de junio de 2019.-EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo.- Guillermo M. Rodriguez Ruano.-



COMISIONES PERMANENTES:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

PRESIDENTE: ALCALDE-PRESIDENTE

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:

GRUPO MUNICIPAL GALÁPAGOS AVANZA

Titular: Da Andrea Bautista Ribera

Suplente: D. Guillermo M. Rodríguez Ruano

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Titular: D. Victor de Blas Abajo

Suplente: D. Rubén Contera Calleja

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Titular: Da Ma José De Castro García

Suplente. D. Manuel Julián Sierra Aranda

COMISION INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE: ALCALDE-PRESIDENTE

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:

GRUPO MUNICIPAL GALÁPAGOS AVANZA

Titular: Da Andrea Bautista Ribera

Suplente: D. Guillermo M. Rodríguez Ruano

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Titular: D. Victor de Blas Abajo

Suplente: D. Rubén Contera Calleja

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Titular: Da Ma José De Castro García

Suplente. D. Manuel Julián Sierra Aranda

COMISION INFORMATIVA DE SUBVENCIONES

PRESIDENTE: ALCALDE-PRESIDENTE

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:

GRUPO MUNICIPAL GALÁPAGOS AVANZA

Titular: Da Andrea Bautista Ribera

Suplente: D. Guillermo M. Rodríguez Ruano

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Titular: D. Victor de Blas Abajo

Suplente: D. Rubén Contera Calleja

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑO

Titular: Da Ma José De Castro García

Suplente. D. Manuel Julián Sierra Aranda



PERIORICIDAD DE SESIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GALÁPAGOS

La periodicidad de las Sesiones Ordinarias de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Galápagos será de UNA al trimestre.

La documentación que forme el Orden del Dia de las Sesiones Ordinarias, estará a disposición de los Señoras y Señores Concejales, con una semana de antelación a la fecha señalada de celebración del Pleno, con las excepciones que acontezcan.

Cuando hubiere que Convocar la Comisión Especial de Cuentas para el Estudio de Asuntos Económicos que haya de debatir el Pleno de la Corporación, ésta se celebrará con una semana de antelación a la fecha señalada de celebración del Pleno. La documentación de los Asuntos que hubiera que estudiar esta Comisión Especial de Cuentas, estará a disposición de las Señoras y Señores que formen la Comisión Especial de Cuentas, con una semana de antelación a la fecha señalada de su celebración, con las excepciones que acontezcan.



Los Concejales de esta Corporación que se proponen para el reconocimiento del Régimen de Dedicación Exclusiva, con las retribuciones que estaban percibiendo y que constan el capitulo I de gastos de personal del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 2019,son

D. Guillermo M. Rodríguez Ruano Alcalde-Presidente

D^a M^a José De Castro García, Segunda Teniente- Alcalde.

